



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0667

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-75-LE12 a Proveedor **COMERCIAL IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA E.I.R.L.** Para la adquisición Diseño Construcción Jardín Infantil Punta Norte.

ARICA, 25 SEP 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

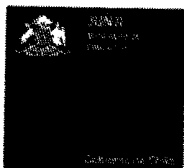
1.- Que, por solicitud de compra N° 283 de fecha 30 de Agosto del 2012, la sección de Infraestructura y Cobertura, solicita la adquisición de servicio de Diseño de Construcción Jardín Infantil con sala Cuna Sector Punta Norte de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/654 de fecha 31-08-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de servicio de Diseño de Construcción Jardín Infantil con sala Cuna Sector Punta Norte de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-75-LE12.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, entre 100 a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluada la única oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor **COMERCIAL IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA E.I.R.L. Rut N°76.410.570-2.** Por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.



El primer paso, el más importante.

**RESUELVO:**

1.-Adjudíquese a proveedor, **COMERCIAL IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA E.I.R.L. Rut N°76.410.570-2**. Domiciliado en Calle 7 de Junio N°176, oficina 007 Arica, representante Legal Don Ivan Carlos Figueroa LLona Rut N°8.553.815-2.

2.-Páguese a proveedor **COMERCIAL IVAN CARLOS FIGUEROA LLONA E.I.R.L. Rut N°76.410.570-2**, la suma de **\$ 31.120.000.-** (Treinta un mil millones ciento veinte mil pesos). Exento de IVA, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$31.120.000.-** (Treinta un mil millones ciento veinte mil pesos). Exento de IVA, al programa 1, Subtitulo 31 ítem 02 Asig. 002, Subasig. 001, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercado público.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*Olga Mónica Seguí Andrade*  
**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

*[Signature]*  
OMSA/PVS//RRA/rqc

**DISTRIBUCION.-**  
Subdepartamento RRF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.